



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Expte 5/2019
GEX 2284/2019
LIQUIDACIÓN PPTO 2018

INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACION EJERCICIO 2018

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en virtud del cual se establece la obligación del interventor de emitir informe independiente al de la liquidación elevándolo al Pleno; informe donde se determine el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional .

De igual modo se procede a emitir informe donde se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como el cumplimiento del porcentaje de deuda pública.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

I-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y los capítulos I a VII de ingresos, identificándose el objetivo de estabilidad con una situación de superávit ó equilibrio.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda ,de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



E0E4 F60E 3E66 4CF9 F75E

E0E4F60E3E664CF9F75E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 22/2/2019



Procede un ajuste por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, correspondiente a los ingresos de los capítulos I,II y III aplicando con ello el criterio de caja:

	DRN 2018	RECAUDACION 2018	RECAUDACION CERRADOS	AJUSTE MERMA SUPERAVIT
CAP I	7.541.237,66	7.068.603,58	258.432,80	-214.201,28
CAP II	123.488,02	123.270,37	1.653,46	1.435,81
CAP III	2.715.581,17	2.332.681,85	328.958,89	-53.940,43

CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones de PIE 2008-2009 en cuanto en los derechos reconocidos netos se descuentan tales devoluciones , *incrementando el superávit*:

Ejercicio 2008: 33.693,48

Ejercicio 2009: 63.522,72

-Regularización subvenciones SAD pertenecientes al presupuesto 2017 de la Junta de Andalucía, ajuste también practicado en el cálculo del superávit de 2017 en sentido contrario *merma el superávit*:

-122.062,29	NOVIEMBRE
-120.860,40	DICIEMBRE

TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste, pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2018

Intereses devengados en ejercicios anteriores y vencidos en 2018 : -137.465,13

Previsión intereses devengados en 2018 y no vencidos: 111.269,92

	Obligaciones Reconocidas 2018	Ajuste Menor Déficit (A)	Ajuste Mayor Déficit (B)	Total Ajuste Mayor Superávit A-B
Capítulo III de gasto	173.334,97	137.465,13	111.269,92	26.195,21

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que *incrementa el superávit*.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

De un lado es el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2018 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad en el citado ejercicio. Se trata de las facturas que o bien pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso de que no hubiere existido crédito en el citado año, o bien se aprobarán por Decreto de Alcaldía, imputándose en ambos casos al ejercicio 2019 aún habiéndose devengado el servicio en 2018 y no imputadas presupuestariamente al mismo.

Gastos que al día de la fecha obran en Intervención pertenecientes al año 2018 pendientes de imputar a presupuesto: 452.849,96 (coincide con la parte del saldo de la cuenta 413 correspondiente a facturas del ejercicio 2018).

De igual modo se ajusta el importe por el total de obligaciones que se devengaron en años anteriores y se han imputado al ejercicio 2018 pues se trata de gastos de ejercicios anteriores imputados al mismo -288.791,64.

Este ajuste por su importe total -164.058,32 incrementa el gasto por lo que *merma el superávit*.

COMPRA A PLAZOS

Se realiza un ajuste incrementando el gasto en cuanto se ha adquirido un inmueble a plazos; el ajuste consiste en imputar en este ejercicio la totalidad de la compra (por lo que el importe se incrementa en el segundo plazo -70.000,00 *mermando el superávit*)

En **OTROS AJUSTES** se ha incluido el ajuste por los acreedores pendientes de devolución de ingresos (-50) *mermando el superávit*.

Examinados los ajustes a practicar, la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Montilla arroja el siguiente resultado en términos de estabilidad presupuestaria:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



E0E4 F60E 3E66 4CF9 F75E

E0E4F60E3E664CF9F75E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/2/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INGRESOS	DRN	AJUSTE	
IMPUESTOS DIRECTOS	7.541.237,66	-214.201,28	
IMPUESTOS INDIRECTOS	123.488,02	1.435,81	
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.715.581,17	-53.940,43	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.917.382,42	-145.706,49	
INGRESOS PATRIMONIALES	293.096,90		
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.251.282,24		
TOTAL INGRESOS	21.842.068,41	-50,00	
GASTOS	ORN		
G.PERSONAL	7.442.667,10		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.559.596,01		
G.FINANCIEROS	176.496,13	26.195,21	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.892,46		
INVERSIONES REALES	3.743.278,91	-70.000,00	
TRANSFERENCIAS CAPITAL	56.954,72		
TOTAL GASTOS	20.233.885,33	-164.058,32	
TOTAL	1.608.183,08	-620.325,50	987.857,58

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		SUPERAVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.443,50	
GASTOS NO FINANCIEROS	1.800,00	4.643,50

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

Procede un ajuste por los gastos de 2018 pendientes de imputar:

		AJUSTE	DEFICIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	117.352,46		
GASTOS NO FINANCIEROS	117.453,26	1.226,97	-1.327,77

D-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad ó necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



E0E4 F60E 3E66 4CF9 F75E

E0E4F60E3E664CF9F75E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 22/2/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	25.000,04
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	25.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	0,04
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	24.580,26
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	21.203,29
Otros gastos de explotación	2.677,85
Gastos financieros o asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	1,62
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	225,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	472,50
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	419,78

E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

	AYTO	FMRL	CRV	ATRIUM	AJUSTES CONSOLIDACION	
INGRESOS AJUSTADOS	21.429.606,02	117.352,46	6.443,50	25.000,04	145.058,67	21.433.343,35
GASTOS AJUSTADOS	20.441.748,44	118.680,23	1.800,00	24.580,26	145.058,66	20.441.750,27
	987.857,58	-1327,77	4.643,50	419,78		991.593,08

Se liquida el presupuesto con superávit en términos SEC 95 por importe de 991.593,08

II -En relación a la REGLA DEL GASTO,

En primer lugar se va a analizar la citada regla comparando el gasto no financiero del presente año con el de 2017, para lo cual se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto que para 2018 es del 2,4%.





Ya en Resolución de Alcaldía de fecha 12/02/2018 con la aprobación de la liquidación del ejercicio 2017 se aprobó el techo de gasto para 2018 según lo siguiente:

Techo de Gasto Ayuntamiento: 14.267.118,92
Techo de Gasto consolidado: 14.489.720,80

Para el cálculo del gasto no financiero de 2018 proceden realizar los siguientes ajustes:

A-AYUNTAMIENTO

CAP I-VII GASTOS 2018:	20.233.885,33
Ajuste intereses financieros (cap III de gastos).	-176.496,13
GASTOS NO FINANCIEROS	20.057.389,20
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto y gastos aplicados de ejercicios anteriores.	164.158,32
GASTOS FINANCIADOS CON ENAJENACION DE TERRENO	-100.000,00
Ajustes consolidación ATRIUM: -25.000,00 F.M.R.L.: -117.453,66 C.R V : -805,00	-143.258,66
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-4.754.000,98
ESTADO.....-1.111.364,32 C.A.....-2.866.481,57 FEDER.....-9.292,80 DIPUTACION.....- 737.380,69 CONSORCIOS ASOCIACIONES.....-29.481,60	
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2018	15.224.187,88
Inversiones financieramente sostenibles	-454.308,95
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO COMPUTABLE 2018	14.769.878,93
Techo de Gasto no financiero derivado de 2017	14.267.118,92
Incumplimiento de la regla de gasto	-502.760,01
TECHO DE GASTO PARA 2019 (2,7%)	15.168.665,66

En el caso del Ayuntamiento no se cumple con el límite de gasto no financiero .

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad al aplicar ajuste por consolidación en cuanto el único gasto es una transferencia al Ayuntamiento, carece de gasto. La parte de gasto no financiada por otras administraciones integrantes del citado consorcio se imputa como gasto no financiero del Ayuntamiento.:

CAP I-VII GASTOS 2018	1.800,00
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-1.800,00
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2018	0,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

No procede ningún ajuste.

CAP I-VII GASTOS 2018	118.680,23
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	,00
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2018	118.680,23

D-ATRIUM ULLIA S.L.

En el caso de la citada empresa para el cálculo del gasto no financiero procede según lo siguiente:

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	24.580,26
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	21.203,29
Otros gastos de explotación	2.677,85
Gastos financieros o asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	1,62
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	225,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	472,50
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00

E-REGLA DE GASTO CONSOLIDADA

TECHO DE GASTO 2017	14.489.720,80
Gasto Computable Ajustado 2018	14.913.139,42
AYUNTAMIENTO	14.769.878,93
FUNDACION	118.680,23
CRV	0,00
ATRIUM	24.580,26
INCUMPLIMIENTO	-423.418,62

Se observa que en 2018 se incumple la citada regla con respecto a 2017, ante este resultado la entidad local debe remitir el presente informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales ó al órgano competente que ejerza la tutela financiera en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del mismo por el Pleno.

A su vez se fija un techo de gasto consolidado para 2019 (2,7%) de 15.315.794,18

III-PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



E0E4 F60E 3E66 4CF9 F75E

E0E4F60E3E664CF9F75E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 22/2/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

DEUDA VIVA A 31/12/2018	6.680.317,65	
INGRESOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO	19.591.330,43	34,10%
INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	19.596.968,93	34,09%

IV-PMP DEL ULTIMO TRIMESTRE CONSOLIDADO : 21,98 días

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



E0E4 F60E 3E66 4CF9 F75E

E0E4F60E3E664CF9F75E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/2/2019